

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
REQUISITOS POR PROCEDIMIENTO**

Nº ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
171	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACION Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS O EXHUMACION. TRASLADO Y CREMACIÓN DE RESTOS HUMANOS	<p><b><u>Para Exhumación y Traslado de Restos Humanos</u></b></p> <p>1. Solicitud dirigida al/la directora/a Ejecutivo/a de Salud de las Personas de la DISA, con carácter de Declaración Jurada del familiar ascendiente, descendiente o conyuge, o por orden judicial. En caso de no hubieran familiares o estarían imposibilitados para solicitarlo, podrán hacerlo previa acreditación de la circunstancia los parientes consanguíneos del 2do al 3er Grado, y en el supuesto de no existir familiar directo lo hará el familiar más cercano debidamente acreditado o representante legal del Consulado del país de destino del fallecido.</p> <p>2. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Identidad de Extranjería o Pasaporte del solicitante, según corresponda.</p> <p>3. Copia de la Constancia de Ubicación de los Restos, expedida por el Cementerio correspondiente.</p> <p><b><u>Para Exhumación, Traslado y Cremación de Restos Humanos.</u></b></p> <p>1. Solicitud dirigida al/la Director/a Ejecutivo/a de Salud de las Personas de la DISA, con carácter de Declaración Jurada del familiar ascendiente, descendiente o cónyuge, o por orden judicial. En caso de no hubieran familiares o estuvieran imposibilitados para solicitarlo, podrán hacerlo previa acreditación de la circunstancia los parientes consanguíneos del 2do al 3er grado y en el supuesto de no existir familiar directo lo hará el familiar más cercano debidamente acreditado o representante legal del Consulado del país de destino del fallecido.</p> <p>2. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de Identidad de Extranjería o Pasaporte del solicitante, según corresponda.</p> <p>3. Copia de la Constancia de Ubicación de los Restos, expedida por el Cementerio correspondiente.</p> <p>4. Copia certificada de la Autorización del Fiscal Provincial para cremación, en caso de un fallecido por accidente, suicidio o crimen.</p> <p><b><u>En caso de cremación de restos Inhumanos mayor de 2 años y menor de 30 años.</u></b></p> <p>5. Carta notarial de familiar más cercano (2do o 3er grado de parentesco).</p> <p>6. Pago por derecho de trámite.</p>